

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, sita en Avenida Manuel Siurot, n.º 50 de Sevilla, y al mismo tiempo, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, siendo las 12:15 horas del día 9 de octubre de 2024, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el análisis de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de SIREC, para licitar en el procedimiento abierto simplificado, promovido para la adjudicación del siguiente contrato:

Número Expte.: CONTR 2023 613037

Denominación: PROYECTO DE RESTAURACIÓN DEL ANTIGUO PUENTE DE HIERRO SOBRE EL RÍO PALMONES. T.M. LOS BARRIOS (CÁDIZ)

Presupuesto (IVA excluido): 252.909, 77 €

Presidente:

D. Gonzalo López Casado, Jefe del Servicio de Contratación y Administración General de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Vocales:

D. Miguel J. Sánchez Carmona, Letrado, Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente

D. Rafael de la Torre Díaz, Interventor Adjunto.

Secretaria:

Dª. M.ª del Carmen Aliaga Benítez, Jefa de Sección de Contratos del Servicio de Contratación y Administración General de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Citada en tiempo y forma por el Presidente, con la presencia de todos los miembros de forma presencial, se declara constituida la Mesa.

A continuación se procede al análisis de la documentación presentada por la entidad **BERVAZ 2013, S.L.**

En este caso y tras el análisis por parte de la mesa, se observa que la entidad ha presentado en plazo la documentación solicitada observándose algunos defectos u omisiones en la misma.

La Cláusula 10.4 del PCAP establece la pertinente comprobación por parte de la mesa, de la inscripción de la empresa propuesta adjudicataria en el correspondiente Registro de Licitadores, comprobándose en la sesión anterior de 24 de septiembre que esta circunstancia no se cumplía. No obstante la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su artículo 159.4a) establece lo siguiente:

“Todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través de este procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia. A estos efectos, también se considerará admisible la proposición del licitador que



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GONZALO LOPEZ CASADO	14/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmM5M5YY7MH8AYQ2JJRU9ZQLPVQ	PÁG. 1/2	

acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.”.

Siendo esto así, la mesa le requirió a la empresa que aportara certificación acreditativa de inscripción en el Registro de Licitadores siempre que fuera anterior a la fecha final de presentación de ofertas, presentándose por parte de la entidad certificado de solicitud de inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de fecha 25 de septiembre de 2024, según se indica en el documento presentado, aunque no se encuentra ni firmado ni consta su presentación en Registro. Habiendo finalizado el plazo para presentar las ofertas en fecha 8 de febrero de 2024, la presentación de este certificado deviene por tanto, extemporáneo.

En consecuencia, y siendo un requisito esencial y una condición “*sine qua non*”, sin el cual no se puede ser adjudicatario de un contrato tramitado por el procedimiento ordinario simplificado la mesa, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 10.5.3 del PCAP, acuerda excluir a la entidad **BERVAZ 2013, S.L.** del procedimiento, y se acuerda por consiguiente, solicitar la documentación previa a la adjudicación a la siguiente empresa según el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, siendo esta la entidad **DIEZ Y COMPAÑÍA, S.A** para que la presente en el plazo de 7 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, a través de SiRECPortal de Licitación Electrónica, al resultar la siguiente mejor clasificada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Gonzalo López Casado

LA SECRETARIA

Fdo.: M.^a del Carmen Aliaga Benítez

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

GONZALO LOPEZ CASADO

14/10/2024

M.^a CARMEN ALIAGA BENITEZ

VERIFICACIÓN

Pk2jmM5M5YY7MH8AYQ2JJRU9ZQLPVQ

PÁG. 2/2

